RESOLUCIÓN Nº 95/2019
MAIPÚ, 14 de mayo de 2019

VISTOS:

La Resolución N°87/2019 de fecha 25 de abril de 2019, el Informe Final N°278/2018 de fecha 13 de agosto de 2018 sobre Auditoria a los recursos de la ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial, y la necesidad de reorganizar las Unidades y Direcciones de esta Corporación, para una adecuada administración y gestión de los recursos así como de los procesos administrativos.

CONSIDERANDO:

1) Que, Resolución N°87/2019 de fecha 25 de abril de 2019, se dispuso la designación de don José Ignacio Astudillo Paredes como como Jefe Subrogante del Departamento Jurídico de esta Corporación mientras dure la ausencia de su titular doña Esmeralda María García Manríquez.

2) Que, por otra parte la Unidad de Planificación y Gestión le corresponde entre funciones a) Levantar procesos y generar procedimientos o instructivos. b) Mejoramiento de los procesos en el ámbito de administración y gestión. c) Apoyar el levantamiento de requerimientos e interactuar con distintas Áreas para implementar acciones que optimicen la ejecución del trabajo. d) Gestionar herramientas que apoyen la gestión de las Áreas de la Corporación. e) Implementar sistemas y soluciones administrativas a través de diversos software. f) Apoyar la generación de la planificación estratégica de la Corporación. g) Diseño, implementación y control de indicadores de gestión de las Áreas. h) Implementación y ejecución Ley de Transparencia y Acceso a la información pública. i) Levantar y difundir informes de gestión. j) Generar flujos de gestión a las distintas Áreas de la Corporación k) Otras tareas inherentes al cargo.

3) Que, resulta necesario reorganizar la Unidad de Planificación y Gestión de manera que las facultades, funciones y/o atribuciones que ejerce puedan ser asumidos por la Dirección de Finanzas de esta Corporación, racionalizando los recursos y unificando criterios de ejecución y contabilización presupuestaria, así como la ejecución de procesos en el ámbito de la administración financiera y de planificación presupuestaria, cumpliendo con las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en el Informe Final 278/2018 de 13 de agosto de 2018.

RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE** la Resolución N°87/2019 de fecha 25 de abril de 2019, en el sentido que don **JOSE IGNACIO ASTUDILLO PAREDES**, abogado [redacted] asume como Director del Área de Asesoría Jurídica de esta Corporación, manteniendo la Jefatura del Departamento Jurídico, doña Esmeralda María García Manríquez.

2.- **DISPÓNGASE** que las facultades, funciones y/o atribuciones que ejerce la Unidad de Planificación y Gestión, serán ejercidas por la Dirección de Finanzas de esta Corporación, pasando la dotación de personal de la Unidad de Planificación y Gestión a formar parte de la referida Dirección de Finanzas.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO,** que lo dispuesto en la presente Resolución comenzó a regir a contar del 25 de abril de 2019, por razones impostergables de buen servicio y administración.

4.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.

JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JAP/JMV
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General